



Oficio RCA N° RC.1535.2022

Socorro, 21/11/2022 10:12 AM

Señor:

**BENIGNO RUIZ NARANJO**

Predio El Alto, Vereda Ojo de Agua

Confines, Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00194-15 de Septiembre 30 de 2015 del expediente No. 68755-00630-08 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **BENIGNO RUIZ NARANJO**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68755-00630-08 |                                     |       |
|---------------------------|-------------------------------------|-------|
|                           | NOMBRE                              | FIRMA |
| Proyectó                  | Cristian Espinel                    |       |
| Revisó                    | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán |       |



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311)2039075  
**contactenos@cas.gov.co**

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310)8157695  
**casbucaramanga@cas.gov.co**

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310)8157696  
**mares@cas.gov.co**

**MÁLAGA**

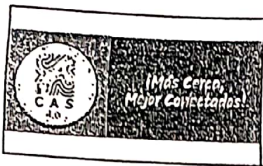
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310)2742600  
**malaga@cas.gov.co**

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310)6807295  
**socorro@cas.gov.co**

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310)8157697  
**velez@cas.gov.co**



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69. Ley 1437 de 2011

|                                 |
|---------------------------------|
| Código: F-PAO-039               |
| Versión: 05                     |
| Página 1 de 2                   |
| Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto ( ), Autorización ( ), número 194-15 de fecha: 30-Sep-2015, proferida por la CAS.

Al señor (a): Benigno Ruiz Narajo  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 2108601 Expedida en: Sucre  
 En calidad de: Beneficiario

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

| Se desconoce la información sobre el Destinatario |                      |                                     |
|---|----------------------|-------------------------------------|
| Fue devuelto por:                                 | Dirección incompleta |                                     |
|   | Dirección no existe  |                                     |
|   | Cambio de domicilio  |                                     |
|   | Persona desconocida  |                                     |
|   | Cerrado              |                                     |
|   | Rehusado             |                                     |
|   | Fallecido            |                                     |
|   | Otro                 | <input checked="" type="checkbox"/> |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 11/10/2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 27/10/2022  
 Número de expediente: 630-09

Aviso Original firmado por:

KIAR  
 Nombre Constan Espinel  
 Cargo Contratado

#### Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de Ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No.

00194-15  
30 SEP 2015

"Por la Cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"



EL JEFE DE LA CAS REGIONAL COMUNERA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución No. 0131 del 23 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, modificada mediante Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que la CAS Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 01093-08 de Noviembre 25 de 2008, otorgó Concesión de Aguas de la corriente Innominada a nombre de los señores **BENIGNO RUIZ NARANJO**, para beneficio del predio El Alto, ubicado en la vereda Ojo de Agua, municipio Confines, en un caudal de 0.0205 L/Seg, equivalente al 45 % del caudal base de reparto de la corriente Innominada que es de 0.77 L/Seg, para consumo humano y uso doméstico de Cuatro (4) personas permanentes, Seis (6) personas transitorias, abrevadero de Diez (10) reses y beneficio de Cinco (5) cargas de café y **LUCIANO BECERRA**, para beneficio del predio El Alto O Miraflores, ubicado en la vereda Ojo de Agua, municipio Confines, en un caudal de 0.026 L/Seg, equivalente al 3,38 % del caudal base de reparto de la corriente Innominada que es de 0.77 L/Seg, para consumo humano y uso doméstico de Cinco (5) personas permanentes, Diez (10) personas transitorias y abrevadero de Diez (10) reses, por un periodo de Cinco (5) años.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 01093-08 de Noviembre 25 de 2008, fue notificado personalmente al señor **BENIGNO RUIZ NARANJO**, (propietario total del predio) el día 08 de Septiembre de 2009.

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 68755-00298-13, a través del cual el señor **BENIGNO RUIZ NARANJO**, propietarios del predio El Alto, ubicado en la vereda Ojo de Agua, municipio Confines-Santander, realizó el trámite de renovación de la Concesión de aguas otorgada mediante la Providencia RCA No. 01093-08 de Noviembre 25 de 2008, por lo cual se hace inoficioso y un desgaste administrativo continuar con las actuaciones obrantes dentro del expediente No. 68755-0630-08 RCA.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-0630-08 RCA y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el **Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993**, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06  
Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14  
Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCADERMEJA  
Calle 49 N° 9 - 61  
Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VÉLEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011

00194-15  
30 SEP 2015

Que mediante Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas ambientales obrantes en el Expediente No. 68755-0630-08 RCA de Julio 17 de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTICULO TERCERO.** Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, notificar el contenido de la presente Providencia al señor **BENIGNO RUIZ NARANJO**, quien se puede localizar en el predio El Alto, ubicado en la vereda Ojo de Agua, municipio Confines-Santander y hágasele entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente providencia realicese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO.** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN  
JEFE CAS SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

| EXPEDIENTE No. 68755-0630-08 RCA - CONCESION DE AGUAS |                                |       |
|---|--------------------------------|-------|
|   | NOMBRE                         | FIRMA |
| PROYECTO  | SANDRA PAOLA CALA PARRA        |       |
| REVISÓ  | SANDRA PAOLA CALA PARRA        |       |
| VoBo  | WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN |       |



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06  
Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14  
Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61  
Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VÉLEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011